



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCION DIRECTORAL

N°00166 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 07 de Febrero del 2019.

### VISTO:

El Memorando N° 0135-2019-GOB.REG.TUMBES.GRDS-DIRESA-DR, de fecha 30 de enero del 2019, Resolución Directoral N°00052-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 07 de enero del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 0135-2019-GOB.REG.TUMBES.GRDS-DIRESA-DR, de fecha 30 de enero del 2019, se advierte que por error material se ha consignado la responsabilidad funcional del administrado: Tec. Lex Hudder Chorres Flores, en el Memorando N° 0069-2019/GOB REG TUMBES--DRST-DR de fecha 17 de enero del 2019; en consecuencia a ello también se ha consignado en el artículo Segundo de la Resolución Directoral N°00052-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 17 de enero del 2019, en ese sentido se solicita la rectificación de la Resolución Directoral antes citada;

Que, de la revisión de la Resolución Directoral N°00052-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 17 de enero del 2019, se advierte haber incurrido en error material, en el Artículo Segundo donde dice: **Contratar, con efectividad a partir de la fecha, los Servicios Profesionales del Tec. Lex Hudder Chorres Flores, en las funciones como Responsable del Sistema de Asistencia, en la Plaza Bloqueada de Código N°320080, cuyo titular es la servidora nombrada Roxana SAAVEDRA FEIJOÓ,...); debe decir: Contratar, con efectividad a partir de la fecha, al Tec. Lex Hudder Chorres Flores, en la Plaza Bloqueada de Código N°320080 - Técnico Administrativo I, cuyo titular es la servidora nombrada Roxana FEIJOO SAAVEDRA (...);**

Que, el Artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: Que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

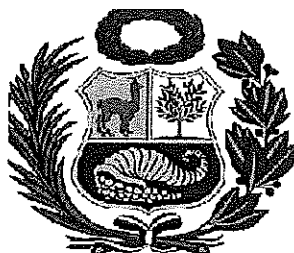
Que, en ese sentido corresponde corregir el error material advertido, en el Artículo Segundo de la Resolución Directoral N°00052-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 17 de enero del 2019, conforme a lo dispuesto en la Ley N°27444;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCION DIRECTORAL

N°00166 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 07 de Febrero del 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** RECTIFICAR, el error material advertido en la Resolución Directoral N°00052-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 17 de enero del 2019, **en el extremo** del Artículo Segundo, debiendo quedar el citado artículo de la siguiente manera:

(...)

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Contratar, con efectividad a partir de la fecha, al **TEC. LEX HUDDER CHORRES FLORES**, en la Plaza Bloqueada de Código N°320080 – Técnico Administrativo I, cuyo titular es la servidora nombrada Roxana FEIJOO SAAVEDRA, (...).

(...)

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

OMZY/DG  
GLHCE/DEA  
JMDM/DEGyDRH  
JJMZG/OAJ  
JCLF/Normas  
**Transcrita para los fines a:**  
Interesado ( )  
INFORHUS ( )  
Remuneraciones. ( )  
Control de Asistencia ( )  
OCI  
Legajo  
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

*Dr Oscar Michel Zapata Yamunaque*  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES